



C I R C U L A R CSJSUC25-12

Fecha: 28 de febrero de 2025

Para: **FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO.**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

Asunto: *"IMPLEMENTACIÓN DEFINITIVA Y USO OBLIGATORIO DE TEAMS PREMIUM PARA AUDIENCIAS VIRTUALES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO"*

Estimados funcionarios y empleados del Distrito Judicial de Sincelejo:

Reciban un cordial saludo desde el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, y en aplicación a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante las Circulares PCSJC24-10 del 15 de marzo de 2024 y PCSJC-26 del 16 de agosto de 2024, nos permitimos RECORDAR a todos los despachos judiciales, dependencias administrativas y personal del Distrito Judicial de Sincelejo, los siguientes aspectos fundamentales relacionados con la implementación y uso obligatorio de la plataforma Teams Premium para la realización de audiencias virtuales.

I. ANTECEDENTES

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Circular PCSJC24-10 del 15 de marzo de 2024, comunicó:

"El Consejo Superior de la Judicatura en el marco de los propósitos contenidos en el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial -PETD 2021-2025 y en el Plan Sectorial de Desarrollo (PSD) 2023-2026 'Hacia una Justicia confiable, digital e incluyente', se encuentra avanzando en la optimización de los servicios digitales en la Rama Judicial.

[...] A partir de dicha valoración, el Consejo Superior de la Judicatura ha decidido adoptar Teams Premium de Microsoft como la herramienta para el servicio de audiencias, a partir del 1 de abril de 2024. Esta herramienta facilitará la integración en el ecosistema de servicios digitales en la Rama Judicial, así como mejorar aspectos de acceso, usabilidad, automatización de tareas, seguridad, confidencialidad, integridad, consulta y disponibilidad de la información de las audiencias."

Posteriormente, mediante Circular PCSJC-26 del 16 de agosto de 2024, se estableció:

"En el marco de la Circular PCSJC24-10 del 15 de marzo de 2024, se han ejecutado las actividades para asegurar la transición del servicio de Audiencias Judiciales Virtuales a la plataforma Teams Premium.

Con el fin de finalizar este proceso y garantizar el buen y normal funcionamiento de este servicio, se comunican las siguientes fechas e indicaciones a tener en cuenta:

A partir del 1 de septiembre de 2024 la plataforma LifeSize quedará deshabilitada en el Módulo de Agendamiento del Sistema Audiencias, por lo que la plataforma Teams Premium será la única opción disponible para realizar el agendamiento de las nuevas Audiencias Judiciales virtuales.

Al 16 de septiembre de 2024 todas las Audiencias Judiciales Virtuales que se encuentren agendadas para ser realizadas desde el 1 de octubre de 2024 en adelante a través de la plataforma LifeSize, serán migradas a la plataforma Teams Premium.

A partir del 1 de octubre de 2024 Teams Premium será la única plataforma habilitada para la realización de las audiencias judiciales virtuales en la Rama Judicial."

II. SITUACIÓN ACTUAL

Han transcurrido más de cuatro meses desde la implementación obligatoria de Teams Premium como plataforma única para audiencias virtuales en la Rama Judicial. Sin embargo, se ha evidenciado que algunos despachos y dependencias del Distrito Judicial de Sincelejo continúan presentando dificultades en la utilización adecuada de esta plataforma o no están cumpliendo con los procedimientos establecidos para el agendamiento y realización de audiencias virtuales.

III. DISPOSICIONES

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las directrices emitidas por el Consejo Superior de la Judicatura, este Consejo Seccional se permite RECORDAR las siguientes disposiciones de obligatorio cumplimiento:

1. SOBRE LA PLATAFORMA AUTORIZADA:

Teams Premium es, desde el 1 de octubre de 2024, la **ÚNICA plataforma autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura** para la realización de audiencias judiciales virtuales en la Rama Judicial.

Ningún despacho o dependencia judicial podrá utilizar plataformas diferentes (como LifeSize, Zoom, Google Meet u otras) para la realización de audiencias judiciales virtuales, sin excepción alguna.

2. SOBRE EL SISTEMA DE AGENDAMIENTO:

Es de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO que todas las audiencias judiciales virtuales sean agendadas a través del Módulo de Agendamiento del Sistema Audiencias, disponible en la URL: <https://sistemaaudiencias.ramajudicial.gov.co/>

Como lo estableció el Consejo Superior en la Circular PCSJC-26:

"Para asegurar el éxito de este proceso, es necesario que todos los agendamientos se realicen a través del Módulo de agendamiento del Sistema Audiencias. En caso de utilizar otro medio para agendar, no es posible garantizar la disponibilidad y seguridad de los agendamientos, y de las grabaciones."

3. SOBRE LA COMUNICACIÓN A LAS PARTES:

En aquellos casos donde algunas partes o intervinientes no hayan sido incluidos en el agendamiento original y, por tanto, no recibieron la comunicación automática, es responsabilidad de los despachos o dependencias realizar las comunicaciones manualmente a dichos intervinientes.

La Unidad de Transformación Digital e Informática se pondrá en contacto con los despachos para revisar la estrategia que garantizará el envío de estas comunicaciones a las partes.

4. SOBRE EL PORTAL DE GRABACIONES:

Se reitera que el portal de grabaciones no ha sufrido modificaciones con la implementación de Teams Premium. Las grabaciones de audiencias continúan almacenándose y gestionándose de la misma manera que se venía haciendo.

5. SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA PLATAFORMA:

Teams Premium ofrece múltiples ventajas para la realización de audiencias:

- **Elimina barreras geográficas** en los procesos judiciales
- Permite **comparecencia desde cualquier lugar del mundo**
- Facilita la **conexión a intervinientes sin acceso a internet** mediante llamadas telefónicas
- Garantiza la **integridad de los servidores judiciales** a nivel nacional
- Permite la **migración a digitalización de la información**
- Promueve la **conexión virtual en zonas rurales**

6. SOBRE EL ACCESO A RECURSOS DE APOYO:

Para facilitar el uso adecuado de la plataforma, ponemos a disposición los siguientes recursos:

- **Sitio web del servicio:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/servicio-de-audiencias-virtuales-videoconferencias-y-streaming/inicio>
- **Manual del Portal de Agendamiento y Gestión de Grabaciones:** [Documento completo con instrucciones detalladas](#)
- **Tutoriales interactivos:** <https://sistemaaudiencias.ramajudicial.gov.co/Tutoriales>
- **Sistema de Agendamiento:** <https://sistemaaudiencias.ramajudicial.gov.co/Agendamientos>

- **Portal de Grabaciones:** <https://sistemaaudiencias.ramajudicial.gov.co/Grabaciones>
- **Linktr.ee de la Judicatura:** <https://linktr.ee/judicatura> - Acceso centralizado a todos los recursos

IV. SOPORTE TÉCNICO

Para resolver inquietudes o reportar dificultades técnicas sobre el uso de Teams Premium, se encuentran disponibles los siguientes canales de soporte:

1. SOPORTE LOCAL:

- **Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo**
 - o **Ing. Franklin Brun Martínez**
 - o Jefe de Sistemas y Soporte Tecnológico
 - o Calle 22 No. 16-40 Piso 2, Pal. de Justicia - Of. Sistemas
 - o Correo electrónico: fbrunm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 - o PBX: (5) 275 4780 - Ext. 1200
 - o Sincelejo - Sucre - Colombia

2. SOPORTE NACIONAL:

- **Mesa de Servicios Global:**
 - Línea gratuita nacional: 01 8000 124 595
 - Línea fija Bogotá: 601 555 6666
 - Línea celular WhatsApp: 305 830 8411 - 305 830 8435
 - Correo electrónico: audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co

3. AGENDAMIENTO DE APOYO PARA AUDIENCIAS:

Recuerde los tiempos para solicitar apoyo para sus audiencias:

- **Apoyo Total** (Conectividad a internet + Recurso Técnico + Equipos): 5 días hábiles antes
- **Apoyo Parcial** (Recurso Técnico + Equipos): 3 días hábiles antes
- **Apoyo Técnico** (Recurso Técnico capacitado y entrenado, sin equipos): 1 día hábil antes

V. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre implementará mecanismos de seguimiento y verificación del cumplimiento de estas disposiciones. Los despachos o dependencias que persistan en el incumplimiento de las directrices establecidas podrán ser objeto de las acciones administrativas pertinentes.

VI. DISPOSICIONES FINALES

La presente circular tiene vigencia inmediata a partir de su comunicación y deberá ser socializada con todo el personal de cada despacho y dependencia.

Agradecemos su compromiso y colaboración para garantizar la adecuada implementación y uso de las herramientas tecnológicas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, las cuales contribuyen a una justicia más eficiente, accesible y transparente.



FABIAN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ
Presidente

FEPM/aof